



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 100

Martes 19 de Diciembre de 2017

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabi Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 100

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

Tercera Secretaria

Dip. Rosalía Miranda Arévalo [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 19 de diciembre de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:28 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día martes 19 de diciembre de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Conejo Antonio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez

Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, la de la voz [Quintana León Socorro de la Luz], Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Señor Presidente, le informo que tenemos veintidós diputados en el Pleno.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día martes
19 de diciembre de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 099, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Cámara de Senadores, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los gobiernos de las entidades de la Federación a que inviten a los ayuntamientos de sus municipios y alcaldías de la Ciudad de México a que se adhieran al Pacto de Política Alimentaria Urbana Milán.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Mtra. Andrea Araceli Farías Olvera, enlace institucional de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, remite a esta Soberanía, para conocimiento y efectos legales correspondientes, el dictamen de designación de los cinco miembros del Comité de Participación Ciudadana, aprobado por la comisión mencionada.

- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y se expide la Ley del Indulto para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rosalía Miranda Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 1° de diciembre de cada año como *Día Estatal de la Lucha contra el VIH/Sida*, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Alma Mireya González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3° adicionando la fracción XXIII, así como los artículos 10 y 43 de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y de la Ley de Administración Pública, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 265 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara «2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo», presentada por la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Oswaldo Vázquez González.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual modifica el artículo 46 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos.
- XIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Angamacutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Angangueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cherán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de

- Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Queréndaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingüindín, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XL. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XLI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzitzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XLII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene el Tercer Informe Trimestral correspondiente a los meses de julio-septiembre del Presupuesto del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, elaborado por el Comité de Administración y Control, y presentado por la Junta de Coordinación Política.

XLIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo que contiene exhorto a las autoridades de los 113 municipios del Estado de Michoacán para que den cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se establezca una política estatal de atención a las enfermedades renales crónicas, con acciones de prevención y diagnóstico oportuno, y se implemente un programa permanente de servicios de diálisis y hemodiálisis a los pacientes que no cuentan con seguridad social que cubra estos padecimientos, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLV. Lectura del posicionamiento por el *Día Mundial de los Derechos Humanos*, presentado por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 099, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las entidades de la Federación a que inviten a los ayuntamientos de sus municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México a que se adhieran al Pacto de Política Alimentaria Urbana Milán, que tiene como finalidad garantizar alimentos saludables para todos, promover la sostenibilidad del sistema alimentario, educar a la población sobre dietas saludables y reducir el desperdicio alimentario.*

Atentamente

Sen. David Monreal Ávila
Vicepresidente

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la comisión de Desarrollo Social para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Mtra. Andrea Araceli Farías Olvera, enlace institucional de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Adjunto al presente, en mi carácter de enlace institucional de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, adjunto al presente Dictamen de Designación de Miembros del Comité de Participación Ciudadana del citado sistema, remitiéndome al efecto al contenido de dicho acuerdo, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtra. Andrea Araceli Farías Olvera
Enlace Institucional de la Comisión de
Selección del Sistema Estatal Anticorrupción
del Estado de Michoacán de Ocampo

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la diputada Adriana Campos Huirache ocupar la Tercera Secretaría, y se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalía Miranda Arévalo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosalía Miranda Arévalo*

Con su permiso,
Diputado Presidente.
Saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras diputados. Medios de comunicación y personas que nos acompañan esta mañana en este Recinto:

Desde el inicio de la historia independiente de nuestro país, el Estado de Michoacán ha destacado por ser cuna de importantes movimientos políticos y sociales que han coadyuvado en la transformación de la democracia de nuestro país; así mismo, su riqueza cultural, gastronómica natural y sus tradiciones lo han hecho un referente a nivel internacional, por su gran potencial de desarrollo.

¿Pero cómo esperamos un desarrollo sostenido, si en los últimos años dicho potencial se ha visto sobrepasado por la ilegalidad y la arbitrariedad, tanto de autoridades como de ciudadanos, que fueron enganchados por el crimen de la delincuencia? Hoy nos encontramos ante un Michoacán que requiere consensos y de la intervención de todos los actores para que la realidad que vivimos pueda transformarse.

El respeto a la legalidad vigente es fundamental para que la sociedad, a la que pertenecemos todos, se cimiente sobre bases sólidas que garanticen el respeto a los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas y la impartición de justicia.

En este sentido, uno de los temas pendientes en nuestro sistema jurídico ha sido garantizar el acceso a la justicia a cualquier ciudadano michoacano, atendiendo a las reformas a nivel federal y local respecto a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, mientras que fueron creadas y aprobadas para poder ser efectivo este derecho, y no permitir más que la justicia sea un privilegio al quien solo puede acceder quienes tienen las condiciones económicas para llevar debido proceso.

Con este cambio de paradigma sobre la impartición de justicia, existe una figura que en nuestra legislación ha quedado rezagada en los últimos años, misma que llamó mi atención debido a la sobrepoblación carcelaria, la necesidad de buscar una readaptación social efectiva, los costos que genera al Estado el sistema penitenciario, la cantidad de menores en estado de vulnerabilidad cuando alguno de sus padres es condenado por algún delito y, por supuesto, la arbitrariedad de la autoridad para hacer comparsas con la liberación de ciertos reos solamente, sin un procedimiento adecuado en la respuesta a intereses particulares, o inclusive a predilecciones políticas; me refiero a la figura del indulto.

El indulto se configura como una gracia jurídica por la cual aquellos individuos que han cometido algún delito, y fueran sentenciados a cumplir una pena privativa de la libertad, puedan ser eximidos del cumplimiento de la pena impuesta, siempre y cuando

éstos cumplan con una serie de requisitos que garanticen que su actuar no representa un peligro para la sociedad, o en virtud de que sus acciones abandonaron causas con aportaciones benéficas reales y tangibles para los michoacanos.

En un primer momento, puede resultar alarmante el apenas considerar una liberación masiva de delincuentes en virtud de la presente iniciativa; pero es importante aclarar que esta propuesta tiene como objetivo principal coadyuvar en el cambio de paradigma que se logró al reformar las leyes penales de nuestro país y de nuestro Estado.

No se trata de liberar delincuentes potencialmente peligrosos o cuyas faltas a la ley hayan generado consecuencias fatales a la sociedad; se trata de estudiar los casos y cambiar el formalismo jurídico por una interpretación más ponderada de la ley, que no promueva la reincidencia sino la readaptación social efectiva, así como también establecer parámetros que nos den margen a la ilegalidad o a la arbitrariedad en la consecución de dichos casos.

En otros estados, esta prerrogativa es conferida por la norma de manera discrecional a quien recaiga la titularidad del Poder Ejecutivo. En Michoacán existe una ley de indulto de apenas cuatro artículos, que también le confiere esta facultad cuando se configuren ciertos tipos penales, pero sin establecer un procedimiento para el mismo; hecho que además contrasta con la omisión de esta facultad como prerrogativa del gobernador en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, donde es asignada al Congreso del Estado, en la fracción XXX del artículo 44, y en la respectiva Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, a la Comisión de Justicia, en el artículo 79 fracción XIII, aunque ninguna aún no compleja un procedimiento para el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el principio de la división de poderes y equilibrio entre los mismos, someto respetuosamente a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa propuesta.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del
Presidente de la
Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Compañeras y
compañeros diputados.
Señoras y señores
que nos acompañan:

Una de las estrategias para luchar en contra de los grandes problemas que aquejan a la sociedad a nivel mundial es el establecimiento, por parte de la Organización de las Naciones Unidas, de días internacionales dedicados de manera particular a cada uno de estos flagelos, a efecto de sensibilizar a todos los Estados Parte a realizar actividades dirigidas a una actuación más participativa de entes de gobierno y de sociedad en general.

El tener días especiales dedicados a un tema en específico sirve para reconocer y señalar que existe un problema sin resolver; que esto es importante para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos tomen medidas para abatir esta problemática, señalando en la instauración de estos días no solo la proclama de que sean señalados en las efemérides nacionales o internacionales, sino además señalar el camino a los Estados Parte sobre las acciones que deben adoptar en la búsqueda de la solución de la problemática.

Esta instauración sirve de pauta para que, a través de su seguimiento, se diagnostique sobre la eficiencia o deficiencia de las políticas públicas encaminadas a abatir tales circunstancias.

A nivel internacional, se estableció el primer día del mes de diciembre como el *Día Mundial de la Lucha contra el Sida*, exaltando esta conmemoración como uno de los días internacionales de la salud de mayor importancia y reconocimiento a nivel mundial, teniendo como finalidad no solo recordarnos de la existencia de este padecimiento sino que debemos de crear conciencia de la importancia en cuanto al apoyo continuo para combatir este mal.

Alrededor del mundo, y a pesar de los esfuerzos realizados, a más de tres décadas desde su descubrimiento, no se ha podido revertir el número de contagios y, en consecuencia, el número de decesos; de allí la importancia de este día en especial para la lucha contra este flagelo.

Uno de los graves problemas por los cuales esta pandemia sigue siendo tan grave a nivel mundial es que, del total de los infectados, más del 30% no lo sabe, por lo cual siguen siendo generadores de nuevos contagios.

En México, según los datos oficiales de CENSIDA a nivel nacional, desde 1983 al primer semestre de este 2017 se tiene diagnosticado a un total de 191,336

casos de VIH/Sida, y en Michoacán, en el mismo periodo, 5,974 casos.

Según estas estadísticas, en México en el año 2016 se diagnosticaron 7,381 nuevos casos de VIH y 5,891 nuevos casos de sida; y en el Estado de Michoacán, en el mismo periodo, se detectaron 383 nuevos casos de sida en 2016, y al corte preliminar a septiembre de 2017, se han detectado 253 nuevos casos notificados de sida en la entidad, siendo el sector con mayor prevalencia en la entidad la juventud de entre los 20 a los 34 años en hombres, y de los 20 a los 24 y de los 30 a los 34 años en mujeres.

Estas cifras no son nada alentadoras, tomando en consideración que la lucha contra el sida es un compromiso multinacional de su erradicación como amenaza a la salud pública al año 2030, una de las metas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, ello en virtud de que las tasas de infección han aumentado en jóvenes, de ahí que debemos hacer que las autoridades, tanto del Poder Ejecutivo Estatal como de las autoridades administrativas de los 113 municipios, así como la población en general, estén cada vez más involucradas y sensibilizadas ante este grave problema del virus.

Es por ello que le propongo a esta Legislatura crear por decreto un *Día Estatal de la Lucha contra el VIH/Sida*, puede ser el mismo día de diciembre, ya establecido, para que los tres Poderes del Estado, organismos autónomos constitucionales, así como los 113 municipios, realicen actos conmemorativos por este día, poniendo por fuera de sus instituciones un lazo rojo alusivo a la lucha contra el VIH/sida; y que en su conmemoración se coordinen con la Secretaría a de Salud en la entidad, y se realice un campaña de detección a través de pruebas rápidas, y con ello reducir el número de personas infectadas y que no son sabedores de que son seropositivas, y con ello disminuir el riesgo de contagio hacia otras personas, y con ello lograr revertir el número de contagio, por consiguiente, lograr esta meta de la lucha contra el sida.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alma Mireya González Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos de la
Dip. Alma Mireya González Sánchez*

Con su permiso,
señor Presidente.
Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.
Amigos de los medios
de comunicación.
Michoacanos que el día
de hoy nos acompañan:

Presento al Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura *Iniciativa de Decreto que contiene proyecto que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Michoacán es una entidad que cuenta con una riqueza ancestral de cultura y tradiciones, las cuales se han transmitido de generación en generación; y que sin duda son nuestros adultos mayores los que han trabajado constantemente por mantener los cimientos que han forjado un desarrollo basado en la historia; con su experiencia y su amor a la tierra que les vio nacer, día a día aportan su conocimiento a las nuevas generaciones para que esos cimientos no sean quebrantados fácilmente.

Cada día se hace más necesario incorporar en el orden legal medidas con enfoques de atención a estos grupos vulnerables, los cuales enfrentan diversos problemas, como son las pensiones, la atención a la salud, la falta de ingresos y el propio abandono familiar.

Es precisamente en estas épocas de compartir, en estas épocas de unión familiar, donde vemos un grave contraste con el abandono y el maltrato que sufren los adultos mayores de nuestra entidad por parte de sus familias y de la propiedad sociedad y de las autoridades; muchos de ellos no tiene techo, no tienen alimento, no cuentan con cobijas, por lo que debe de ser para nosotros una prioridad la atención a ese grupo vulnerable, y brindémosles mejores condiciones de vida y de desarrollo.

Contamos con una composición pluricultural, con una herencia que debemos cuidar y realzar; pero más aún debemos de cuidar a quienes han entregado su trabajo, su esfuerzo, así como sus días al desarrollo y cuidado de nuestra sociedad.

De acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en Michoacán habitan 585,000 personas de 60 años y más, del total de adultos mayores que radican el Estado; 40% de esta población sufre abandono, y 200 mil se encuentran en pobreza alimentaria y de salud; y para el 2014, el 26.54% de la población de 60 años y más en Michoacán, tenía alguna discapacidad; el 43.18%, alguna limitación, y el 30.28% se encontraba sin limitación o discapacidad.

Aunado a lo anterior, a nivel nacional, el índice de envejecimiento determina la relación numérica entre niños y adultos mayores. En el año 2010 había 20.5 adultos por cada 100 niños, y se espera que estas cifras se equiparen en la década del 2030. Se pro-

yecta que para el 2050 el índice alcanzará 166.5 adultos por cada 100 niños.

En concordancia con lo anterior, encontramos, de acuerdo a datos del INAPAM, que solo el 12 por ciento del total de los adultos mayores en Michoacán tienen una pensión, lo cual es preocupante y por lo cual es claro que nuestros adultos mayores en Michoacán necesitan una verdadera certeza jurídica de cuidado hacia su persona; pero más aún que esas normas, lo importante es que sean aplicadas día a día dentro de nuestra convivencia social, pues las personas adultas mayores constituyen un sector de la población que por las condiciones propias de la edad, enfrentan mayor vulnerabilidad.

En este sentido y de acuerdo a datos informados por el Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), de los 113 municipios de Michoacán, ni uno solo cuenta con el Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (CEMAIPAM), que está consignado en la Ley Estatal de Protección Integral a las Personas Mayores, y esto sucede toda vez que en la legislación en mención, dentro de su artículo 23, se deja la potestad a los municipios para que cuenten con un Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores que depende del DIF, lo cual considero no puede continuar de esta manera, pues podemos dejar a la libre determinación de los municipios el cuidado de quienes han entregado sus años a nuestra sociedad, máxime cuando son personas de escasos recursos y no cuentan con las oportunidades o la economía para que sean ingresados a centros privados de atención.

Así mismo, pensando en las finanzas de cada municipio, considero pertinente facultar a los ayuntamientos para que, a través del DIF de cada gobierno municipal, se pueda realizar una convocatoria pública para la integración de voluntarios, así como para que el Director del CIMA PARK pueda realizar convenios de colaboración con los centros de atención, ya sean públicos, sociales o privados de la entidad, y con la Dirección de Servicio Social del Estado, a afecto de que no exista pretexto alguno para atender a nuestros adultos mayores.

Cabe destacar que dentro del recorrido que he realizado al Estado como legisladora, ha sido un número considerable de familias, e incluso directamente de adultos mayores, que se han acercado a pedir diferentes tipos de apoyos. He visto que este sector está olvidado, y que es nuestra responsabilidad como legisladores levantar la voz, pero sobre todo tomar acciones respecto a este tema. Es nuestro deber, sin duda, generar el bien común y las condiciones que nuestras familias michoacanas y específicamente nuestros adultos mayores necesitan.

Los adultos mayores son la mejor escuela que tenemos, pues de ellos aprendimos oficios, tradiciones, historias y enseñanzas que van enriqueciendo las nuevas tradiciones; por ello, en el ocaso de su existencia, es justo retribuirles con un trato digno y

brindarles mejores herramientas para su vida diaria, protegerlos en la mayor medida posible y crear un marco jurídico que permita el pleno respeto de sus derechos humanos.

En aras de fomentar una mayor atención en nuestros adultos mayores y fomentar mejoramiento de su calidad de vida, propongo reformar los artículos 23 y 24 de la Ley Estatal de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente

Muchas gracias,

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Diputado Presidente,
Miguel Ángel Villegas.
Compañeras de la
Mesa Directiva.
Compañeros de la
Mesa Directiva.
Amigas diputadas.
Amigos diputados.
Medios de comunicación.
Gusto saludarlos:

La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen. Actualmente la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo requiere una reforma profunda para satisfacer de manera puntual el objeto principal de la adopción.

Dentro del análisis realizado a la citada ley con anterioridad, se considera fundamental establecer una edad más idónea para el adoptante y crear la figura de reversión, que ya existe en otros países. Me permito mencionar ejemplos, como en Argentina, que se encuentra establecida la reversión de la anualidad, que lleva en vicios de formalidad a efectos que se cuide en todo momento el interés superior del menor; es decir, cuidar que la adopción que se vaya a autorizar se cuiden las circunstancias legales de una forma en que el menor llegó a su nuevo hogar y con sus adop-

tantes en un ambiente sano, lleno de armonía y de convivencia.

En el mismo orden de ideas, es importante que el adoptante se encuentre en etapa productiva o plena de su vida de una forma que el menor llegue a una nueva familia funcional, haciendo referencia que cada uno haga el rol de familiar que corresponda; lo contrario sería que si los padres adoptantes se encuentran en una edad avanzada, lo más probables es que ya no puedan cumplir con las necesidades de atención con los menores adoptados, los cuidados necesarios, y las atenciones de vida del menor, que es lo que desafortunadamente en algunos casos ha pasado, en los menores pero ha pasado.

En España, la diferencia de edad entre adoptado y adoptante no podrá superar los 45 años de adopción, que es un criterio que se ha unificado en todo el país, tratando de establecer un nuevo marco de derechos y deberes de los menores en España para proteger a los de mayor vulnerabilidad y que su interés superior sea la prioridad. Así mismo, en Santiago de Chile se establece como rango de edad que el adoptante tendrá que tener de 25 a 60 años de edad.

De los ejemplos anteriores se desprende que es necesario, en primer lugar, establecer en la ley actual un rango de edad para los solicitantes de la adopción, que sean idónea para el pleno desarrollo del menor, considerado en base a los ejemplos de otros países, que puede establecerse, creemos nosotros, en México un rango de entre 25 y 55 años de edad, siendo una edad promedio en la cual el adoptante tenga la capacidad mental y física para el cuidado y desarrollo de atención de un menor.

En el mismo orden de ideas, es necesario también incluir la figura de la reversión en la misma ley, contemplando tres causales para promover la reversión de manera judicial, vicios de formalidad, cuando la adopción se realizó mediante documentos apócrifos, los certificados médicos no se realizaron por especialistas en la materia, como lo establece actualmente en la ley.

A. La información que otorgaron los adoptantes sea falsa;

B. La edad, la edad de la adoptante no sea idónea ni físicamente ni mentalmente para el pleno desarrollo de una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales; y

C. Pérdida de la naturaleza de la adopción.

En el momento en que se pierde en fin natural de la adopción, el adoptante pierde su capacidad física y mental por enfermedad o por accidente; cuando al menor se le da un trato diferente al propósito por el cual fue adoptado, como una esclavitud, prostitución, malos tratos o cualquier otro supuesto análogo.

Compañeras y compañeros, es de suma importancia que este Congreso local salvaguarde el beneficio superior de los adoptados, estableciendo en la ley actual una edad idónea de los adoptantes, como en otros países en el mundo; así como establecer la figura de la reversión en aquellas adopciones que son irregulares y que se ha perdido su objetivo natural.

No dudemos en otorgar todo nuestro apoyo a los niños y niñas que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, dotando de mejores instrumentos jurídicos para su protección.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días.
Compañeros, compañeras.
Con el permiso la Presidencia.

No existe certeza al momento de intentar proporcionar cifras claras y una estadística confiable acerca del número de personas desaparecidas en nuestro país, toda vez que en el análisis realizado por la autoridad no existe una clasificación adecuada y acorde a los estándares internacionales sobre los distintos casos que pueden presentarse.

Esto revela graves fallas en nuestro sistema de procuración de justicia y de seguridad pública, que demuestra la incapacidad de policías, ministerios públicos y jueces para otorgar certeza y seguridad a la población, pues no es posible que en un país como el nuestro la gente salga de su domicilio y simplemente desaparezca sin dejar rastro, como si no se tratara de seres humanos, rodeados de afectos, rodeados de historias que merecen ser respetados y preservados.

El fenómeno a que me refiero ha generado la justificada preocupación a nivel nacional e internacional, y ha generado 126 recomendaciones e informes por parte de organismos internacionales; dichas recomendaciones van desde garantizar la aplicación del régimen internacional en materia de desaparición forzada, hasta la modificación del régimen interno aplicable a estos casos.

La desaparición de personas constituye un delito cuya gravedad es reconocida en el sistema internacional de los derechos humanos y cuya Comisión

ha sentado importantes precedentes en la vida democrática de diversas naciones, así como en la aplicación de la justicia universal. De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dicha conducta ilícita impacta sobremanera en la sociedad, porque lacera y atenta tanto a la víctima directa, como a sus familiares y a la sociedad en su conjunto.

Consciente de la necesidad de establecer un marco que resolviera las deficiencias en el combate a este delito mediante la unificación de los tipos penales y sus sanciones, se aprobó en 2015 la reforma a la Constitución Federal, a través de la cual se facultó al Congreso de la Unión a expedir la Ley General en Materia de Desaparición Forzada; así mismo, tras una compleja discusión que involucró a organismos defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y colectivos de víctimas, finalmente en noviembre de 2017 fue publicada la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Esta nueva norma es considerada como un logro de la sociedad civil, y los colectivos de familias de personas desaparecidas, ya que reconoce que la desaparición de una persona es una de las experiencias más dolorosas que alguien pueda sufrir, y se solidarizó con todos aquellos que han padecido esa tragedia.

La promulgación de la referida ley es un paso de gran trascendencia que brinda herramientas para combatir la impunidad y defender los derechos de las víctimas y de sus familiares. Con su aprobación, el Estado mexicano cumple, en principio, con su obligación de prevenir y resolver la problemática relacionada con la desaparición de personas; queda ahora por ejecutar las tareas para implementar dicho ordenamiento, como la construcción de las nuevas instituciones, la adopción de protocolos, el reclutamiento del personal idóneo, la asignación de presupuesto y el nombramiento de los encargados de tan sensibles tareas, pero también la necesaria armonización de parte de las legislaturas estatales.

Desde el ámbito legislativo, quedan por ajustar las instituciones existentes a los requerimientos emanados desde el nuevo marco legislativo; es por ello que en el presente caso estamos obligados a formular propuestas que modifiquen la estructura orgánica a estas nuevas obligaciones.

De conformidad con lo anterior es que pongo a consideración de esta Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las leyes orgánicas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para crear una Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas.

Dicha Fiscalía tendrá las atribuciones contenidas en la Ley General, así como las que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables, y deberá contar con los recursos humanos, financieros, materia-

les y técnicos especializados que se requieran para su efectiva operación.

De igual manera, se propone reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para crear la Comisión Estatal de Búsqueda, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, el cual determinará, ejecutará y dará seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Para el nombramiento de su titular, se deberá realizar una consulta pública, y los servidores públicos que la integren deberán estar certificados y especializados en materia de búsqueda, de conformidad con los criterios que establezca el Sistema Nacional.

Estimados compañeros, la presente iniciativa no tiene otro fin que contribuir a la remediación del drama que viven miles de familias en nuestro país como consecuencia de la pérdida de un ser querido; con este objeto les pido su apoyo para aprobar esta propuesta que significará un gran avance en la protección de los derechos de las víctimas directas e indirectas de este grave delito, haciendo posible una justicia plena, que es el fin hacia donde los legisladores debemos dirigir siempre nuestros mejores esfuerzos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Muy buenos días.
Con su permiso,
Diputado Presidente.
Compañeros de la
Mesa Directiva.
Diputados, diputadas.
Compañeros de los
medios de comunicación.
Público en general.
Bienvenidos a su casa:

El sentido de abstenerse en una votación no refleja la voluntad de un pueblo. Hoy, atendiendo el principio de la representación política, quien se ostenta constitucionalmente como legislador o como gobernante tiene la obligación legal de actuar en nombre de sus representados para la satisfacción de los intereses colectivos.

El representar y tener el alto honor para hablar y votar por los michoacanos no debe de atender más ya intereses ni respuestas políticas; esta alta responsabilidad de representación como legisladores debe dotar de transparencia y certeza a todos los michoacanos.

Lo que propongo, compañeros, es muy sencillo: es que reformemos el artículo 265 de nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado para eliminar el sentido de abstención en la votación de los diputados, ya que esta alta responsabilidad –de la cual ya he hablado– el de salir a pedirle a la gente que nos den la oportunidad de venir a hablar y votar por ellos, debe de ser en serio, y debe de dotar de transparencia a la gente que hoy nos puso a trabajar aquí, sobre lo que nosotros y la voluntad del pueblo habla.

Hoy, en abstenerse, el agacharse, el decir «no sé», debe de ser una falta de responsabilidad para venir a trabajar. Yo los invito a que dotemos de certeza a la gente, démosle de transparencia, y en Michoacán demos el primer paso, ya que en ningún otro congreso el sentido de la abstención ha sido derogado.

Así mismo les platico que propondré, en cuanto sea posible, un punto de acuerdo para invitar a los otros Congresos de los Estados y al Congreso de la Unión, a quitar el sentido de la abstención del voto y podamos venir a decir sí o no cuando vengamos a bajar.

Es cuanto, Presidente.
Es cuanto, compañeros diputados.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.
Con su permiso,
Diputado Presidente.
Con el permiso de
mis compañeras y
compañeros legisladores.
Saludo con respeto a los
representantes de los
medios de comunicación
y ciudadanos que nos
acompañan en este Recinto:

Compañeros diputados, los plaguicidas son venenos diseñados para matar seres vivos y no distinguen entre insectos, hierbas o mamíferos «buenos» y «malos». Estos productos representan un gran riesgo, y por ello se encuentran sujetos a numerosas y estrictas regulaciones internacionales. Sin embargo, aunque México ha ratificado todos los convenios en materia de control de sustancias tóxicas, protección ambiental y cuidado de la salud, podemos observar al menos cuatro puntos:

1. La autoridad sanitaria (COFEPRIS) no cuenta con un registro actualizado de los productos que se comercializan y aplican en los campos michoacanos, así como de los comercios que los venden.

2. No tiene control ni información sobre las personas que los adquieren, que incluso pueden ser niños, ni sobre la manera y la cantidad en que se aplican, ni sobre los efectos de la exposición crónica a estas sustancias.

3. COFEPRIS no ha actualizado el listado de pesticidas permitidos. De manera que aunque México se comprometió a cumplir con el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, en mayo de 2004, el listado publicado es de 1998 (y aún está vigente) permite la manufactura, distribución y aplicación de 34 sustancias que por su alta toxicidad fueron prohibidas en este convenio y prohibidas de manera definitiva en los EE UU, Canadá, la Unión Europea y la mayoría de los países asiáticos y latinoamericanos.

4. Ni las autoridades ambientales ni las sanitarias han desarrollado estrategias para el monitoreo de los residuos de pesticidas en los alimentos que se comercializan en los mercados locales, ni para vigilar la salud de los trabajadores agrícolas, sus familias y la población aledaña a las zonas de cultivo. Ejemplo: municipios como Ario de Rosales, Tingambato, Uruapan, Zacapu y Cojumatlán ocupan los primeros lugares nacionales en cáncer infantil.

Las escuelas de Medicina y Enfermería no han incluido en su currículo la materia de toxicología, de manera que la mayoría de los profesionales de la salud no cuentan con la preparación adecuada para la debida atención de los pacientes con síntomas de intoxicación por plaguicidas. En este Estado de Michoacán, hay sólo tres médicos toxicólogos y ningún consultorio toxicológico en el sistema de salud pública, ni tampoco contamos con ningún tipo de infraestructura o equipo especializado para la atención de pacientes con cuadros agudos de intoxicación por plaguicidas, en lo que hace que el pronóstico de los pacientes sea muy pobre.

La mayoría de las intoxicaciones agudas son reportadas debido a que los hospitales no cuentan con el equipo para realizar el diagnóstico confirmatorio de la sustancia tóxica, y también debido a la falta de preparación de los médicos en esta materia.

Pese a que México suscribió todos los pactos internacionales en materia de cuidado de medio ambiente y protección de la biodiversidad, se observa un importante deterioro de los ecosistemas, como causa de las explotaciones ganaderas y mineras, y de manera muy importante, por las actividades agrícolas que han adoptado un sistema de producción industrial que desestima el valor de la biodiversidad y favorece los monocultivos, lo que hace que las plantaciones sean particularmente vulnerables ante las plagas.

El ejemplo más emblemático de esta afectación a la biodiversidad es la muerte masiva de abejas y desaparición de polinizadores en los municipios de La Ciénega, en donde el control del pulgón amarillo del sorgo condujo a la pérdida de casi de las abejas en diversas localidades.

En consideración de las palpables muestras de afectación ecológica, así como el número de casos de cáncer infantil y los numerosos cuadros de intoxicación aguda reportados por los médicos toxicólogos del Estado, se realizó en diciembre 2016 el I Foro de Participación Ciudadana sobre Producción, Salud y Medio Ambiente, en las instalaciones de la Universidad de La Ciénega en Sahuayo, Michoacán.

Como resultado de este encuentro, en el que participaron más de 150 especialistas en toxicología, ecología, agricultura, apicultores, médicos, servidores públicos, ambientalistas, instancias certificadoras y comercializadores, educadores, estudiantes y representantes de ONG y AC fue emitido el pronunciamiento por la aplicación del principio precautorio de respecto al uso de plaguicidas ya prohibidos en otros países, mismo que derivó un punto de acuerdo presentado ante esta Legislatura por mi compañero, el Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja.

Los ciudadanos e investigadores que han participado de estas actividades, entre ellos quisiera destacar y agradecer la notable labor de la Biol. Ana Elisa Martínez del Río, de la Universidad de La Ciénega, quien considero que es factible a nivel estatal, regional y local para lograr la efectiva regulación de los plaguicidas, y que ello demanda la participación activa y coordinada de la sociedad michoacana.

Pero también de la voluntad política por parte de las instituciones, como lo es COFEPRIS, con la efectiva regulación de sustancias tóxicas; de la SAGARPA, que no debe de otorgar más apoyos orientados a la adquisición de pesticidas altamente tóxicos y, por lo tanto, dañinos para la salud y el ambiente; la SEMARNAT, que no ha monitoreado el impacto en el medio ambiente causado por el uso de estas sustancias; a la Secretaría de Salud, que no cuenta con los recursos humanos ni con la infraestructura suficiente o adecuada para atender la salud de la población agrícola; la SEMACCDT, que a través del ordenamiento territorial participativo, con una poderosa estrategia para la conservación ambiental; la del Ejecutivo y el Legislativo, en cuyas manos está actualizar el marco jurídico estatal y municipal en materia ambiental.

Compañeras y compañeros diputados, la producción sustentable es uno de los grandes retos ambientales en el Estado de Michoacán, y requiere de grandes acuerdos sociales y reglas claras que los respalden. Trabajemos responsablemente para lograr la conservación y el fortalecimiento del patrimonio natural de las michoacanas y los michoacanos.

¡Cuidemos la salud de todos!
Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercer Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente del Honorable Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Las y los diputados Raymundo Arreola Ortega, Juanita Noemí Ramírez Bravo, Enrique Zepeda Ontiveros, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Alma Mireya González Sánchez y Juan Figueroa Gómez, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido por los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 8º fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante este Pleno *Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara «2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución es el documento normativo por excelencia, ya que es este el que da vida y fundamento a la democracia del Estado, como muestra de la voluntad de un pueblo; el Poder Constituyente originario o permanente es donde reside el poder soberano, la Constitución es la manifestación de este poder mediante un contrato social donde se llega a acuerdos sobre la organización del pueblo y las libertades

individuales como ideales comunes y bienestar general.

Con la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, los Congresos constitucionales de cada Estado se dieron a la tarea de crear su respectiva Ley Suprema, tomando como referente principal el texto constitucional de 1917, reconociendo que en su tiempo se trató de una Constitución avanzada, que marcó un hito en el constitucionalismo.

En virtud de lo anterior, se creó el llamado constitucionalismo social; es decir, por primera vez en la historia se incluían a nivel constitucional las llamadas garantías individuales, que a la postre se convertirían en los tan comentados derechos humanos. Es por lo anterior que nuestro Estado se promulga su Constitución el día 5 de febrero de 1918 replicando las ideas de la Constitución Federal.

Las Constituciones de las entidades federativas son la máxima expresión de valores y principios que sustentan la organización de toda sociedad, ya que esta se ubica en la evolución propia de los núcleos sociales, aunque existe una coincidencia en establecerla como un marco en el que se sientan las bases de organización de los poderes y de las relaciones en la sociedad; siendo este el documento supremo del derecho, se dice que es la ley de las leyes o la madre de todas las normas, pues si las otras están en contradicción con ella, pueden ser declaradas inconstitucionales.

Sabedores de la trascendencia e importancia que tiene nuestra Constitución, debemos hacer algunas reflexiones al estar muy cerca de cumplirse cien años de la promulgación de la Constitución Política de Michoacán de Ocampo, lo cual nos ayudará a reforzar el espíritu de los ideales de los Constituyentes que lucharon por la conformación de nuestra Constitución, así como llevar a cabo una digna celebración, misma que quede para el acervo histórico y que marque el inicio hasta una nueva actitud y conciencia cívica.

Cien años es un tiempo muy largo, sin duda; sin embargo, los pilares mínimos que fundamentan en lo general la vida de México siguen incólumes. Ciertamente es también que se han hecho cientos de reformas a esta Constitución, las cuales han seguido la lógica que ha dictado el devenir histórico de nuestro país. A un siglo de su promulgación, la Constitución sigue tan fresca como lo fuera en aquel lejano 1918, casi al final de una guerra civil, que costó miles de vidas de ilustres mexicanos.

Es por ello que se propuso la creación de esta Comisión Especial, con el propósito de establecer acciones coordinadas para conmemorar el Centenario de nuestra Constitución, lo cual permitirá intensificar entre la sociedad las actividades culturales, educativas, históricas y sociales; así como lograr y agradecer públicamente la memoria de los héroes que lucharon para alcanzar su libertad y soberanía, y siem-

pre recordando el compromiso que tenemos todos a la estricta aplicación de nuestra Constitución.

Y sabedores de tan importante celebración, los integrantes de esta Comisión coincidimos con la trascendencia que tendrá que en los documentos oficiales se les inscriba la declaración: «2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo». Esta propuesta no implica la asignación de recurso extraordinario, sino que tal acción tendrá que sujetarse a los presupuestos asignados para tal efecto.

Que por las consideraciones expuestas, y con fundamento en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el ciudadano Oswaldo Vázquez González.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, moreliano, ciudadano michoacano, con fundamento en los artículos 5°, 8°, 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 5° fracción I, 6°, 7°, 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 1°, 31, 44 y 45 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presento el siguiente *Proyecto de Decreto que contiene la Iniciativa que modifica el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un proceso electoral, puede haber un rango mínimo de diferencia entre los dos candidatos punte-

ros y, al no haber una solución jurídica para dejar claros los resultados electorales, se recurre al campo eminentemente político, provocando con ello inestabilidad social y política en el país.

Una de las soluciones jurídicas al respecto es la figura de la segunda vuelta, ya que va más allá de un recuento de las boletas electorales, porque ataca el problema de fondo, ya que al haber un margen mínimo de diferencia entre los dos posibles ganadores, se da la posibilidad con la segunda vuelta de replantear los puntos principales ante el electorado y se da básicamente otra oportunidad de elección exclusivamente entre los dos candidatos punteros a la presidencia.

Con ello, no sólo se resuelven cuestiones prácticas, sino que a mediano y largo plazo se resuelven aspectos tan importantes como lo es la legitimidad del presidente o gobernador, evitando la polarización en la sociedad.

Este sistema o mecanismo fue creado esencialmente para permitir una mayor certidumbre y confianza al final de cada proceso electoral, ya que se establecen parámetros más desarrollados, que en un proceso de simple mayoría, pretendiéndose así una mayor legitimación y gobernabilidad posterior a la etapa electoral.

Por si esto fuera poco, otra de sus ventajas es que incentiva la participación ciudadana en las dos modalidades del voto; en primero, el voto activo, pues la etapa electoral y la transición democrática son más pacíficas y tienden a ser más estables; mientras que en la modalidad de voto pasivo, los ciudadanos que busquen un cargo de elección popular por la vía independiente pueden competir en circunstancias más equitativas contra los candidatos postulados por los partidos políticos, pues, de pasar a la segunda ronda electoral, se incrementan considerablemente sus posibilidades de triunfo.

Muchos países han establecido la segunda vuelta electoral con resultados exitosos, y a nivel federal ya se analiza su viabilidad e incluso se han alzado voces desde diversos sectores de la sociedad civil, que reclaman este mecanismo para que se fortalezca la participación ciudadana en los procesos electorales.

Ante tal escenario es fundamental que nuestro Estado se mantenga a la vanguardia en temas de participación ciudadana para que los michoacanos nos sintamos motivados a participar activamente en la política estatal. Hemos dado pasos importantes en lo que respecta a candidaturas independientes, pero su alcance será muy limitado mientras no se implementen medidas como la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Septuagésima Tercera Legislatura el siguiente proyecto.

Es cuanto, Presidente

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentaban varios ciudadanos.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Nosotros, Lourdes Patricia Galeazzi Tornel, Leonides Luviano Frutis, Amalia Pérez Arévalo, Gabriela Vázquez Nito, Sergio López Ochoa, Ernesto González Mendoza y demás quienes se anexen a la presente, ciudadanos mexicanos en pleno goce de nuestros derechos civiles y políticos, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 6°, 8°, 9°, 35 fracción III y V, 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 4°, 8°, 36, 20, 123 fracción V, inciso «b», fracción XX, XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 10, 12, 43 y 46 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 1°, 2° y 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esa respetable Asamblea la siguiente iniciativa popular.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Angamacutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Macarena Chávez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; [Inaudible]...

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Angamacutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Anganguero, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en vota-

ción económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Héctor Gómez, a favor; Macarena Chávez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Juan Pablo Puebla, sí.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Anganguero, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Muni-

pio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Iturbide Díaz, sí; Juan Figueroa, sí; Raúl Prieto Gómez, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dic-

tamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cherán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero

abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cherán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; [Inaudible]... Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor;

Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo que son treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Eduardo García, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro;

Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Nalleli Pedraza, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo que suman treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Erongaricuaró, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, suman veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Angel Cedillo, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Eloísa Berber, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Son treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Roberto Carlos López, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en vota-

ción económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trá-

mite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Son treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Raúl Prieto Gómez, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Socorro Quintana, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de

Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGESIMO NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Son treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Quintana, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; [Inaudible]... Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Ernesto Núñez, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique

Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando

Mendoza, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Daniel Moncada, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez

Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Queréndaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Queréndaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instru-

ye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten

ten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniel Moncada, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Hernández, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado hace falta de emitir su voto?...

[Miguel Ángel Villegas, a favor]

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Daniel Moncada, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingüindín, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingüindín, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raúl Prieto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzitzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en

la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor.

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzitzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar

lectura al texto del Proyecto de Acuerdo que contiene el Tercer Informe Trimestral correspondiente a los meses de julio-septiembre del Presupuesto del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, elaborado por el Comité de Administración y Control, y presentado por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Tercer Informe Trimestral correspondiente a los meses julio-septiembre del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, presentado por el Comité de Administración y Control.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 11 once días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene el Tercer Informe Trimestral correspondiente a los meses de julio-septiembre del Presupuesto del Poder Legislativo del Ejercicio 2017.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa
Directiva del H. Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público presente:

La de la voz, Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada por el Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante esta tribuna a someter a discusión y aprobación del Honorable Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán el siguiente *Punto de Acuerdo que contiene un exhorto a las autoridades municipales de los 112 municipios del Estado de Michoacán, para que den cabal cumplimiento a lo establecido a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán*, para cuyo efecto presento la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queremos llamar la atención de todos los michoacanos sobre este tema tan importante que significa la prevención y la atención de las personas con discapacidad. Precisamente hoy estamos en el contexto de la reciente celebración de la Semana Nacional de las Personas con Discapacidad.

El acelerado cambio en el uso de las tecnologías también trae consigo diversos riesgos que son fuentes potenciales para las discapacidades. También, desafortunadamente, estamos viviendo entre la diabetes, el cáncer, la hipertensión, que son enfermedades crónico degenerativas que traen como consecuencia discapacidades.

Desde luego, los accidentes automovilísticos: la gente envía textos mientras conduce vehículos de motor, conducta que se ha convertido en una abundante fuente de incapacidades. Las discapacidades más frecuentes son: la motriz, la discapacidad visual y la discapacidad del lenguaje.

A pesar de todo ello, seguimos viendo gobiernos indiferentes respecto al cumplimiento a la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán. Pero lo que más nos ofende como sociedad es que estas personas con discapaci-

dad son víctimas de discriminación a causa de los prejuicios y la ignorancia.

La discapacidad es de gran impacto porque es provocadora de pobreza y exclusión, y vemos cómo tiene repercusiones económicas, laborales, culturales, políticas, tanto para los individuos como para las familias.

Por ello, nuestra insistencia de llamar la atención de todos los michoacanos, porque estas personas se enfrentan a grandes dificultades para integrarse a la vida laboral y la segregación que ubica a hombre y mujeres en ocupaciones diferenciadas y, por consiguiente, a una mayor vulnerabilidad.

Mi llamado principal es a las autoridades municipales, quienes tienen más cercanía con los pobladores de su municipio. La discapacidad es un asunto que debe interesarles desde diversas perspectivas para buscar su atención y ampliar las posibilidades de rehabilitación.

Distinguidos presidentes municipales, estimados titulares de las dependencias gubernamentales y organismos estatales que inciden en la justicia social, les entrego una respetuosa invitación para encontrar instrumentos de acción administrativa que nos permitan aprovechar el desarrollo de las tecnologías médicas, y la mayor conciencia social posible para apoyar a las personas con discapacidad, y que estas se incluyan de manera pronta y a plenitud en todos los programas de desarrollo social del Estado de Michoacán.

Debemos acabar con esa lacerante ofensa como sociedad, que es permitir que las personas con discapacidad sigan siendo víctimas de la discriminación, a causa de los prejuicios y la ignorancia.

El propósito de este punto de acuerdo es que nos incluyamos todos y promover, desde los ámbitos legislativo y ejecutivo, los acuerdos de colaboración e interacción necesarios, para que los gobiernos municipales y las diversas entidades de la Administración Pública Estatal ejecuten acciones concretas y continuas que prevengan y beneficien a las personas con discapacidad, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas, culturales y sociales, que les permita el acceso pleno a una vida con dignidad.

Por tanto, someto a discusión y aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que se sirva instruir a todos los titulares de la administración centralizada y descentralizada del Gobierno del Estado, que inciden en la justicia social, para que den seguimiento a acciones materiales y concretas para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán.

Artículo Segundo. Se exhorta a los 112 presidentes municipales del Estado de Michoacán para que den seguimiento a acciones materiales y concretas, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán.

Artículo Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a efecto de que incluya en el alcance de su Iniciativa de Ley que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018 en el Estado de Michoacán, las partidas pertinentes para dar cabal cumplimiento al artículo 4° de la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán, en lo relativo a reservar cuando menos el 2% de su presupuesto para acciones de inclusión y ejecución de los programas para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que se sirva instruir a todos los titulares de la administración centralizada y descentralizada del Gobierno del Estado, que inciden en la justicia social, para que den seguimiento a acciones materiales y concretas para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a los 112 presidentes municipales del Estado de Michoacán para que den seguimiento a acciones materiales y concretas, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a efecto de que incluya en el alcance de su Iniciativa de Ley que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018 en el Estado de Michoacán, las partidas pertinentes para dar cabal cumplimiento al artículo 4° de la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán, en lo relativo a reservar cuando menos el 2% de su presupuesto para acciones de inclusión y ejecución de los programas para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputada Mary?...

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Nada más una precisión: ¿Que si en el Punto de Acuerdo pudiera ser los 112 presidentes municipales y el Consejo Mayor de Cherán? Sí, para que sea más claro.

Presidente:

Ahorita, en su momento que se haga la reforma el punto de acuerdo, lo propone, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo en la forma referida...

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Perdón... es donde solicito que se haga la modificación al punto de acuerdo; en donde dice *112 municipios*, que diga *112 municipios y el Consejo Mayor de Cherán*, por favor. Nada más para que quede más claro y también pueda llegar a Cherán el exhorto. Gracias.

Presidente:

Se somete para su aprobación en votación económica el punto de acuerdo propuesto con las modificaciones realizadas por la diputada Mary Carmen.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo que contiene exhorto a las autoridades de los 112 ayuntamientos

tos y al Consejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán, para que den cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los medios
de comunicación y público
que nos acompaña:

El concepto de políticas de salud abarca aspectos más amplios que las cuestiones que primero vienen a la mente cuando se piensa en política, como la organización del sistema de salud en público y privado, el ejercicio de la rectoría del sector, la generación de las leyes, reglamentos y normas, la vigilancia de su aplicación y de las sanciones en caso de incumplimiento, o la magnitud, distribución y origen de los recursos económicos necesarios.

Las políticas de salud también deben proporcionar lineamientos sobre las características y números de las diferentes profesiones y especialidades de personal para la atención de la salud que se requieren, y del sistema educativo necesario para formarlos.

La recomendación acerca de la calidad y cantidad de personal de salud deseable no debería considerar, en primer término, aspectos políticos, económicos o laborales, y mucho menos basarse en ocurrencias u opiniones. Idealmente, debería tener su fundamento en evidencias de la composición óptima de los equipos de salud, la cantidad de pacientes que cada profesional de la salud puede atender con eficacia, y las necesidades dictadas por la epidemiología regional y local.

La generación de guías de prácticas clínicas adaptadas a las condiciones locales; la búsqueda de las mejores formas para que el personal de atención a la salud las adopte como propias y las aplique; la vigilancia de su correcta aplicación y el monitoreo de los resultados, también son parte fundamental de la política de salud.

A grandes rasgos, en el sistema de salud mexicano coexiste un sector público, conformado por di-

versas instituciones y el Seguro Popular, con un sector privado, en el que el usuario paga el costo de la atención, a través de gastos «de bolsillo» o mediante la contratación de seguros comerciales de gastos médicos.

Las instituciones públicas cubren en la actualidad la mayor parte del costo que genera el tratamiento con diálisis o trasplante renal. Recientemente, algunas instituciones públicas, sobre todo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), han recurrido a la contratación subrogada de servicios proporcionados por unidades privadas de diálisis, con un esquema complicado y poco eficiente.

El Seguro Popular, hasta la fecha, no cubre gastos por diálisis o trasplante. Una mínima proporción de pacientes cubre el costo de la Terapia de Reemplazo Renal (TRR) en el sector privado mediante pago directo o a través de seguros privados de gastos médicos.

La multiplicidad de instituciones públicas hace que el sistema sea poco eficiente. Cada una de ellas tiene sus propios objetivos, políticas y formas de operar, con equipamiento, infraestructura, personal, calidad y recursos dispares.

Los recursos se concentran primordialmente en ciertas instituciones y en las grandes ciudades. En tanto que hay mexicanos que no tienen cobertura por ninguna institución, existen algunos que son derechohabientes de dos o más de ellas, lo que hace que ciertos esfuerzos, acciones y servicios se vuelvan redundantes.

Se acepta que el gasto en salud en el país es insuficiente y que la segmentación del Sistema Mexicano de Salud causa grandes desequilibrios financieros. En el país, históricamente, ha predominado el uso de diálisis peritoneal, aunque de manera reciente se ha dado impulso a la hemodiálisis. El trasplante renal, que es la mejor opción de tratamiento, beneficia a menos de 2% de los pacientes con enfermedades renales crónica (ERC) en México.

El problema principal del Sistema de Salud Mexicano, en lo que se refiere a la atención de las enfermedades renales crónicas (ERC), es la falta de cobertura universal. Desde el punto de vista ético, los tratamientos que tienen la capacidad de prolongar la vida, como es el caso de la TRR deberían estar disponibles para todos los pacientes que pudieran beneficiarse de ellos.

Hay siete países de Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Uruguay y Venezuela) con condiciones económicas similares a las de México, en los que se ha logrado proporcionar acceso universal a los Terapia de Reemplazo Renal (TRR). Por tanto, está demostrado que aun los países con PIB medio, sistema de salud mixto y desigualdad en la distribución de la riqueza, pueden proporcionar trasplantes renales a su población, en especial a los grupos sociales con mayor desventaja.

Encontrar la forma de lograr el acceso universal a los trasplantes renales en México es una de las asignaturas pendientes de la política de salud nacional. Por otro lado, aun los pacientes que sí tienen acceso a TRR enfrentan serios problemas con la desigual calidad en los servicios, con predominio de la calidad mala y la falta de continuidad en la prestación del servicio, que genera riesgos y estrés a los usuarios.

El IMSS paga la mayor parte de la TRR en el país. Cuando no puede ofrecer la atención con recursos propios, recurre a la subrogación de algunos servicios. En lo que se refiere a hemodiálisis, sólo solicita que el prestador del servicio proporcione las sesiones de diálisis y paga por número de sesiones. Las recetas por medicamentos, exámenes paraclínicos e interconsultas a otras especialidades deben ser otorgados por médicos del IMSS, casi siempre médicos familiares.

Lo anterior multiplica las consultas, sobrecarga de trabajo a los médicos familiares y genera en los pacientes la sensación de que nadie es responsable directo de su atención, tal y como se documenta en el estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el estudio «Epidemiología de la insuficiencia renal», dado a conocer por la Secretaría de Salud en el 2010, se destacaba que cada año se sumaban, al menos, 40,000 nuevos casos de insuficiencia renal en el país. Sin embargo, debido a una falta de un programa nacional de prevención, este padecimiento ha tenido un rápido crecimiento en los últimos años (11% anual), llegándose a duplicar la incidencia de nuevos casos en la población mexicana como lo reporta un estudio comparativo del Sistema de Datos Renales de Estados Unidos (USDRS). De acuerdo a este estudio, en ningún país se registran niveles de incidencia tan altos como en México, en donde se reportan arriba de 500 enfermos por cada millón de habitantes.

De acuerdo a cifras reportadas en 2016 por la Fundación Mexicana del Riñón, existen actualmente entre 8 y nueve millones de personas con insuficiencia renal en México, 109,000 personas con insuficiencia renal crónica y cerca de 60,000 personas con tratamiento sustitutivo de la función renal. El INEGI ha reportado que actualmente la insuficiencia renal es la quinta causa de muerte más importante entre la población mexicana.

De continuar el rápido incremento en los niveles de incidencia de esta enfermedad, para el 2025 existirán alrededor de 212,000 pacientes diagnosticados con insuficiencia renal, de los cuales morirán 160,000 cada año, de acuerdo a estimaciones realizadas por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC).

Otra parte del grave problema de las enfermedades renales es la pobreza y desigualdad que se vive en México. Las personas con este padecimiento, que son derechohabientes del IMSS, ISSSTE, se encuen-

tran cubiertos con terapia de reemplazo renal, mientras que los afiliados al Seguro Popular, que son más de 41 millones de personas, no cuentan con este derecho.

Esto implica que para una familia que no tiene seguridad social, el hecho de que tenga que pagar los servicios de diálisis y hemodiálisis de forma particular, le puede representar entre 10 mil a 12 mil pesos mensuales durante el resto de su vida.

Como puede verse, bajo cualquier escenario, una enfermedad de este tipo daña severamente la economía de muchas familias que hacen el esfuerzo económico para ayudar a que sus familiares sobrevivan, costando de forma solidaria los tratamientos, cayendo, al cabo de unos meses, en pobreza extrema, al utilizar sus recursos en tratamientos que no son cubiertos por ninguna dependencia de salud de nuestro país.

Pero lo más terrible es que para los millones de mexicanos que viven al «día» y que desafortunadamente son diagnosticados con la enfermedad renal crónica, se convierte en una verdadera tragedia, debido a que cuando se cae en esa condición y no se tiene dinero para el tratamiento, la muerte está asegurada.

Es pues evidente que ante este grave problema de salud, que sigue creciendo día tras día, le ha faltado al Gobierno de México definir políticas públicas en el sector salud que permitieran prevenir y atender tal problemática.

Al inicio de la actual Administración federal, se había planteado integrar en el sistema educativo un programa de salud, en donde los y las estudiantes de todos los niveles aprenderían a cuidar de su alimentación y algunos conocimientos que les ayudarían a prevenir dichas enfermedades; sin embargo, nunca se llevó a cabo.

La Secretaría de Salud, estatal y federal, no han integrado la base de datos de las personas con enfermedad renal crónica (ERC), lo que les pudiera ayudar a reconocer la magnitud del este problema; y tampoco han definido una importante inversión para los trasplantes.

Es momento de trabajar en diseñar y ejecutar estrategias que contemplen acciones a nivel gubernamental, de salud e individual. Se necesita voluntad política para atacar este problema mediante la asignación de recursos públicos dirigidos a crear campañas y programas enfocados en promover un estilo de vida saludable, y crear una cultura de prevención entre la población.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud, se establezca una política estatal en atención a las enfermedades renales crónicas, con acciones de prevención y diagnóstico oportuno, y se implemente un programa permanente con servicio de diálisis y hemodiálisis a los pacientes que no cuenten con seguridad social y que cubra estos padecidos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Mantengamos la mano arriba, por favor.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se establezca una política estatal de atención a las enfermedades renales crónicas, con acciones de prevención y diagnóstico oportuno,

y se implemente un programa permanente de servicios de diálisis y hemodiálisis a los pacientes que no cuentan con seguridad social que cubra estos padecimientos

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del
Presidente de la Mesa
Directiva del
Congreso del Estado.
Compañeras y
compañeros diputados.
Señoras y señores que
hoy nos acompañan:

El 10 de diciembre se conmemora a nivel internacional los derechos humanos, por acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas, como resultado de la lucha constante dada por la humanidad por la defensa de los derechos más elementales del hombre, ya que fue un 10 de diciembre de 1948 en que se emitió el documento internacional de derechos humanos mayormente aceptado a nivel internacional: la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el caso de nuestro país, también se han librado sendas batallas por esos tan anhelados derechos de libertad, igualdad, dignidad, justicia, como la lucha de Independencia, las Leyes de Reforma y la Revolución Mexicana, que nos diera la Constitución más protectora de derechos humanos de la época, y que sigue vigente en nuestros días; documento fundamental que fue objeto de una gran reforma sustancial en el año 2011 en materia de derechos humanos, poniéndonos en el plano de protección internacional de los derechos humanos, ya que es a partir de esa fecha en que se incorporan de manera formal los tratados internacionales en derechos humanos al sistema jurídico nacional.

Han pasado casi 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 6 de la gran reforma constitucional en materia de derechos humanos; a partir de esta última, todas las autoridades tenemos una responsabilidad muy especial en la promoción del respeto de los derechos humanos. Sin embargo, no podemos conformarnos con nobles declaraciones de principios, de hacer una difusión vigorosa; debemos esforzarnos por hacer que los derechos humanos sean una realidad para todos los michoacanos.

Lamentablemente, no se ha estado muchas veces a la altura de esa responsabilidad; quedan muchos rubros pendientes para la cabal protección

de los derechos humanos; siguen existiendo violaciones sistemáticas permanentemente a los derechos humanos en México y en la entidad. Debemos materializar la protección de los derechos humanos como pilar fundamental para el desarrollo, la paz y la seguridad.

El desarrollo, la seguridad y la paz no será posible sin el respeto irrestricto al Estado de Derecho. Hay quienes defienden vigorosamente los derechos humanos, pero no hacen nada con respecto a la seguridad y el desarrollo, como la necesidad apremiante de luchar contra la pobreza, ya que esta en particular sigue siendo a la vez fuente y consecuencia de las violaciones de los derechos humanos más elementales.

Tenemos rubros pendientes para el desarrollo, como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, que dista todavía mucho de ser una realidad. La seguridad y la paz están en riesgo por los altos índices de delincuencia e impunidad; la falta de acceso a servicios médicos de calidad y medicamentos; afectación a la libertad de expresión ante los ataques a los periodistas; violación al trabajo digno, a la migración e, inclusive, en algunos países el de Norteamérica, se han atrevido a decir que la migración es un asunto ilegal, principalmente en el plano internacional; a una educación de calidad; a la integridad corporal y seguridad jurídica con el actuar de las corporaciones policiacas ante los señalamientos de desapariciones forzadas, tortura, detenciones ilegales.

Debemos esforzarnos más, tenemos que establecer la responsabilidad de poner en práctica, dondequiera y en todo momento, la protección de los derechos humanos. No es válido violentar un derecho humano en aras de proteger otro. No podemos violentar el derecho a la manifestación en aras del restablecimiento de la paz. No es válido violentar la dignidad humana torturando, en aras de la justicia y combate a la impunidad. No es válido sacrificar la justicia en aras de la paz social, como algunos han propuesto la amnistía con delincuentes.

No debe haber nunca amnistía a ese tipo de grupos, porque ello no haría más que alentarlos para que el día de mañana continúen con su execrable conducta. El Estado de Derecho no es flexible, ni mucho menos negociable por ningún motivo.

Muchos son los esfuerzos efectuados, sobre todo en materia de normatividad; sin embargo, tenemos como gobierno una deuda histórica con la sociedad ante la falta del cumplimiento en la aplicación de la ley, a través de las políticas públicas.

Hay que reconocer que estamos muy lejos de satisfacer las necesidades existentes; es preocupante los niveles de impunidad, de corrupción, de violencia y delincuencia en la entidad; de falta de salud pública y de represión violenta contra la mujer, entre otras tantas.

Es indispensable que los órganos gubernamentales respeten los derechos humanos, esto sólo podrá lograrse mediante una participación más amplia al más alto nivel.

Felicito y reconozco en este día a todos aquellos defensores y promotores de los derechos humanos dinámicos, que se han dedicado a pugnar por que los gobiernos cumplan sus responsabilidades, ya que la ley y los hechos nos presentan realidades distintas, separadas por una brecha que ha generado que los derechos humanos se encuentran amenazados, ya sea por los excesos de la propia actuación estatal, o por incumplimiento y omisión de este; y es algo que no se puede permitir bajo ninguna circunstancia, las normas protectoras de derechos humanos han quedado reducidas a simples aspiraciones, siendo letra muerta.

Un gran paso para cerrar esa brecha existente entre el marco normativo y el respeto absoluto a los derechos humanos, es la correcta y efectiva ejecución de la ley en la implementación de las políticas públicas y programas de gobierno.

Es por ello que, en conmemoración de este aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, exhorto a todas las autoridades estatales y municipales a ceñir su actuación al estricto Estado de Derecho, poniendo como fin el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Y aquí también hago un exhorto al Congreso del Estado de Michoacán para que podamos legislar y poner alguna directriz, para que se dé plena observancia de las leyes implementadas por el Poder Legislativo en los demás órganos de gobierno. Observar la ley nos corresponde a todos, en favor de los derechos humanos.

Gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 11:35 horas.

